UANL

La excelencia por principio la educación como instrumento

Contraloría Social

en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior en la UANL

Contraloras Sociales
Guardianes del gasto público

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Año 2026

Ejercicio fiscal: 2026

Nombre del programa: Programa para el Desarrollo Profesional Docente - Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.

Unidad responsable: Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI).

Instancia normativa: Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI).

Instancia(s) ejecutora(s): La UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Contralores Sociales
Guardianes del gasto público

Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)

Programa federal de desarrollo social, que es iniciativa de la Secretaría de Educación Pública y su objetivo general es fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores de tiempo completo de los niveles básico, medio superior y superior.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Contralores Sociales
Guardianes del gasto público

Objetivos específicos para el PRODEP Tipo Superior [1]

a) Profesionalizar a las/los PTC otorgando apoyos -en igualdad entre hombres y mujeres-, para que cuenten con el reconocimiento al perfil deseable, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, para la incorporación de nuevos/as profesores/as de tiempo completo y reincorporación de exbecarios/as, así como apoyos a Profesores/as de Tiempo Completo que logran el perfil deseable y la consolidación de los Cuerpos Académicos, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social.

1. Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2026, publicado el 31 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Objetivos específicos para el PRODEP Tipo Superior [1]

b) Coadyuvar a que las Universidades Interculturales (UUII), a través del apoyo de proyectos integrales, impulsen la calidad de su capacidad y competitividad académicas y de sus principales procesos de gestión y vinculación comunitaria.

1. **Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2026, publicado el 31 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

Población objetivo

- Los PTC y CA de la UANL, que cumplan con lo establecido en las RO.
- En la RO se establece como población objetivo: Las/los PTC y CA adscritos en cualquiera de las IPES coordinadas por DGESUI, señaladas como población objetivo en el Anexo 3c de las Reglas de Operación[2] (RO) vigentes del Programa y particularmente para el caso de la DGESUI, las UUII listadas en el Anexo 28.1 del PEF* 2026.

* Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026
2 pág. 337

CONVOCATORIAS
PRODEP Tipo Superior

- Apoyo a Profesores/as de Tiempo Completo con perfil deseable
- Reconocimiento a Profesores/as de Tiempo Completo con Perfil Deseable.
- Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos.
- Consolidación de las Universidades Interculturales.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
TALERE FLAMMAM VERITATIS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Contralores Sociales
Guardianes del gasto público

Requisitos de los/as beneficiarios/as PRODEP Tipo Superior

a) Contar con el nombramiento de PTC en alguna de las IPES enlistadas en el Anexo 3c de las presentes RO.
b) Estar registrado(a) en el sistema informático que determine cada una de las Unidades Responsable (**DGESUI***, DGESuM, DGUTYP y el TECNM).
c) Cumplir con los requisitos señalados en los modelos de Convocatoria que se describen en el Anexo 3a de las presentes RO.
d) Para el caso de las IPES a cargo de la DGESUI, contar con los oficios de finiquito académico y financiero de los apoyos otorgados en los ejercicios fiscales 2025 y anteriores.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Contraloría Sociales
Guardianes del gasto público

* Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural

Contraloría Social

El mecanismo para que las personas beneficiarias de los programas federales de desarrollo social verifiquen, de manera organizada, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a programas de desarrollo social.

Artículo 69 Ley General de Desarrollo Social, publicado DOF 20-Enero-2024, artículo reformado DOF 16-julio-2025

Beneficios

- Promover que los beneficiarios, con su participación, ayuden **a vigilar la operación del Programa**.

- **Verificar** que los apoyos entregados en el marco del Programa se otorguen de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes.

- Contribuir a garantizar **la transparencia y la rendición de cuentas**; inhibir la corrupción, la discrecionalidad y el uso político de los programas públicos, y fortalecer los vínculos de confianza entre el gobierno y la sociedad.

- **Prevenir** posibles irregularidades o desvíos durante la ejecución de los programas sociales.

Artículo 69 Ley General de Desarrollo Social, publicado DOF 20-Enero-2024, artículo reformado DOF 16-julio-2025

Documentos normativos

- Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento
- Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social
- Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal respectivo.
- Esquema de Contraloría Social
- Programa de actividades de seguimiento
- Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social UANL

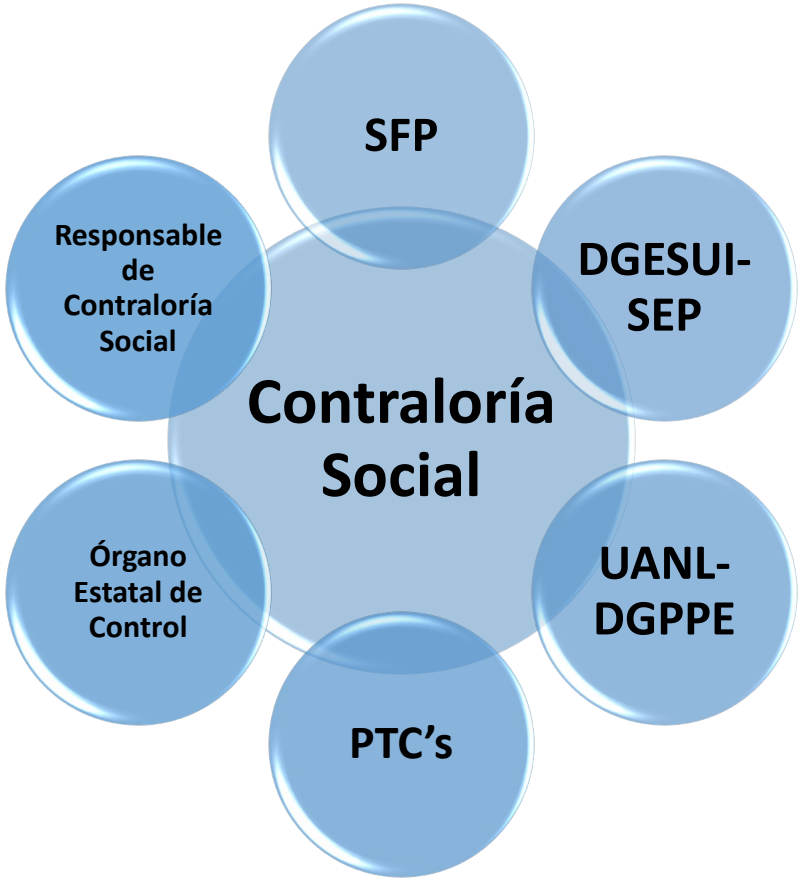
Artículo 69 Ley General de Desarrollo Social, publicado DOF 20-Enero-2024, artículo reformado DOF 16-julio-2025

Documentos normativos

- Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento
- Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social
- Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal respectivo.
- Esquema de Contraloría Social
- Programa de actividades de seguimiento
- Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social UANL

Artículo 69 Ley General de Desarrollo Social, publicado DOF 20-Enero-2024, artículo reformado DOF 16-julio-2025

Instancias que participan



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Contraloras Sociales
Guardianes del gasto público

¿Cómo opera la Contraloría Social en el PRODEP Tipo Superior en la UANL?

- Se difunde la información referente a Contraloría Social del PRODEP https://www.uanl.mx/contraloria-social/

- A través de un comité integrado por los(as) profesores(as) de tiempo completo y/o beneficiarios(as), promoviendo y exhortando la integración equitativa entre hombres y mujeres, integrado por al menos dos personas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Contraloras Sociales
Guardianes del gasto público

Actividades que realiza el Comité de Contraloría Social

1. información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del PRODEP en la UANL.

2. El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.

3. Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.

4. Se cumpla con los períodos de la entrega de los apoyos o bienes derivados del resultado de las convocatorias participantes.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Contraloras Sociales
Guardianes del gasto público

Actividades que realiza el Comité de Contraloría Social

5. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos o servicios.

6. El PRODEP no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal y se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

7. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el PRODEP.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Contraloras Sociales
Guardianes del gasto público

Actividades que realiza el Comité de Contraloría Social

8. Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de éstas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Dirección de Fortalecimiento Institucional o, en su caso, a la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y

9. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Contraloras Sociales
Guardianes del gasto público

Dudas o aclaraciones respecto a la Contraloría Social del PRODEP

MT. Maria Teresa Carrizales Pinal
Responsable de Contraloría Social PRODEP UANL
Teléfono 81-8329-4130 ext. 2023
teresa.carrizales@uanl.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Contraloras Sociales
Guardianes del gasto público

¡Gracias!

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Contraloras Sociales
Guardianes del gasto público